

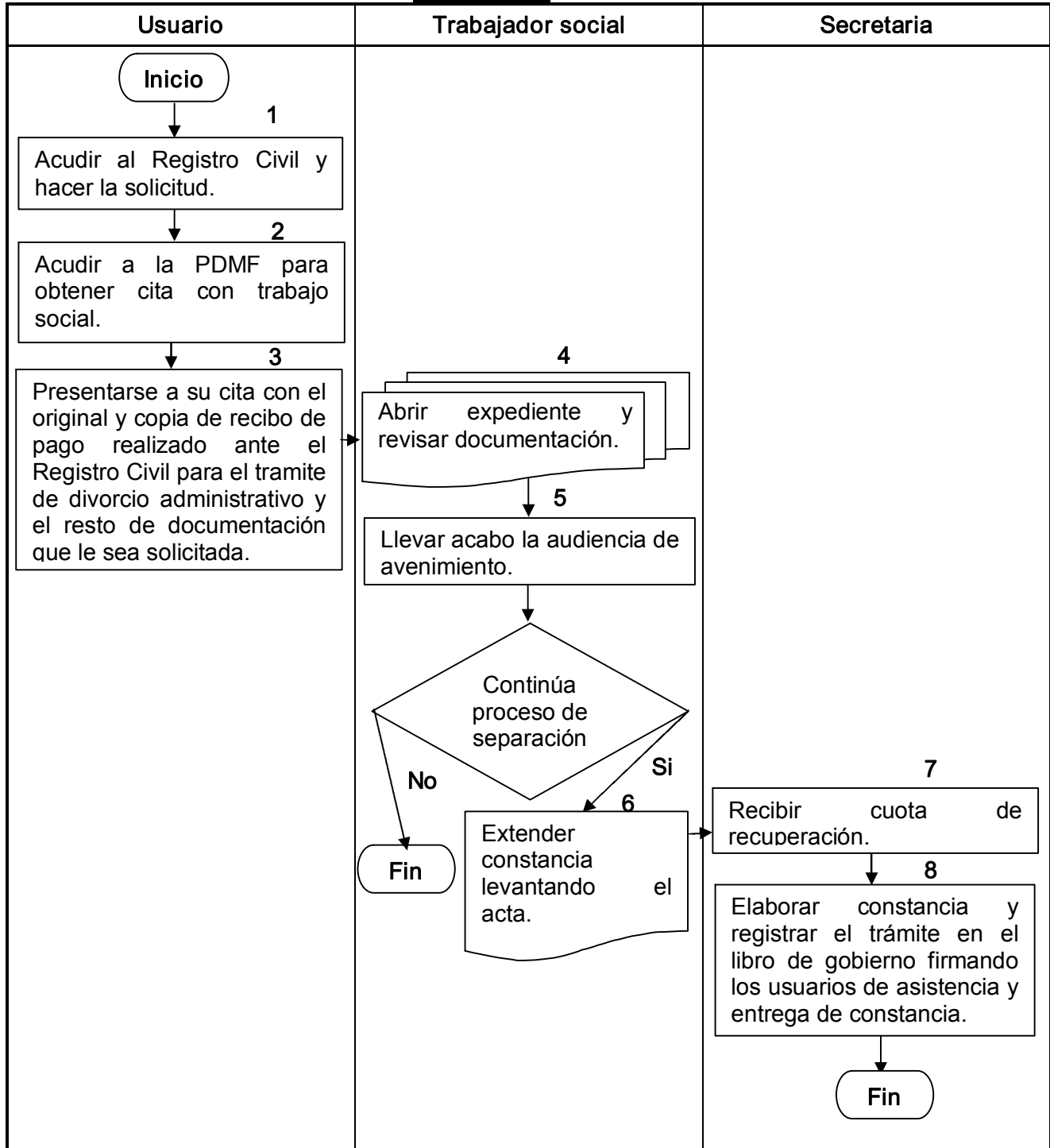


Título: Procedimiento a seguir para el desahogo de junta de avenimiento para divorcio administrativo.		
Clave: P-PD-08	Revisión No: 1	Fecha de última revisión: Octubre del 2008
Fecha de publicación: Octubre del 2008		
Autor: Lic. Bernardo Diéguez Lomeli.		Reviso y autorizó: Lic. Hernando Chávez Parra.
Puesto/firma: Jefe de Área.		Puesto/firma: Director Jurídico.

Procedimiento

Responsable	Num. de act.	Descripción
Usuarios	1	Acudir al Registro Civil más cercano a su domicilio y realizar la solicitud.
Usuarios	2	Una vez realizada la solicitud ante el Registro Civil. Acudir a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia más cercana a su domicilio y obtener cita con Trabajo Social.
Usuarios	3	Presentarse a su cita acompañando original y copia del recibo de pago realizado ante el Registro Civil para trámite de divorcio administrativo, asimismo, original y copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio reciente, además copias simples de los documentos presentados ante el Oficial del Registro Civil como son actas de nacimiento y matrimonio, certificado de ingravidez,
Trabajo Social	4	Abrir expediente interno y revisar documentación.
Trabajo Social	5	Llevar a cabo la audiencia de avenimiento,
Trabajo Social	6	Si los interesados aún con la orientación brindada deciden continuar con su proceso de separación. Extender la constancia correspondiente levantando el acta correspondiente.
Secretaria	7	Recibir cuota de recuperación,
Secretaria	8	Elaborar constancia y registrar el trámite en el libro de gobierno firmando los usuarios de asistencia y entrega de constancia.

Flujograma





Hoja de registro de cambios

Numero	Fecha	Descripción	Responsable